ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Que el día 12 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato de arrendamiento **N. 432-2024,** cuyo objeto es: *"Arrendamiento de un (1) Bien Inmueble para el funcionamiento del Archivo de la División de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada Caldas para la vigencia 2024".*

2. El contrato referido fue suscrito por el municipio de La Dorada Caldas, identificado con NIT: 890.801.130-6, y con la señora **ELCIA LUCIA TRIANA DE MELO**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.132.000 expedida en Yacopí, Cundinamarca, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

3. Las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones:

1. Presentar los documentos legales que acrediten el dominio sobre la propiedad (Certificado de Tradición y Libertad)
2. Realizar mantenimiento redes internas del acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, cuando sea necesario para garantizar el servicio de manera oportuna
3. Librar al arrendatario de toda perturbación en el uso y goce del bien arrendado.
4. El contratista se compromete a reparar cualquier daño que el inmueble presente por deterioro dentro del periodo de ejecución del contrato de manera oportuna solicitado por el supervisor del contrato.

4. CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del contrato a celebrar es la suma de VENTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.400.000,00).

5. La cláusula Cuarta del contrato establece la siguiente forma de pago: *"los cuales se cancelarán en cuatro (04) pagos iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.850.000) excluidos servicios públicos, previa aprobación por parte del supervisor presentando los documentos legales del inmueble, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC y certificado de tradición y Libertad del bien inmueble."*

6. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo del contrato será partir de la fecha de inicio de la ejecución en secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio:	12/09/2024
Fecha de terminación:	30/12/2024

7. Que, no se realizó modificación en el contrato.

8. Que, no se realizó suspensión del contrato.

9. Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

10. Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por el funcionario Sergio Valencia Ávila y para efectos de liquidar el contrato, el supervisor es el funcionario José Arturo Flórez Ramos, actual director administrativo de la División de Tránsito y Transporte.

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación bilateral del contrato.

Que, revisado el expediente físico y digital del contrato, se encontró:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial No.	742 del 02/09/2022	$23.400.000	Inicial No.	1686 del 12/09/2022	$23.400.000

1.Que, en las actas de pego se verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico en las siguientes Actas de Pago:

NÚMERO DE ACTA	FECHA	VALOR
ACTA DE PAGO 1	10/02/2024	$5.850.000,00
ACTA DE PAGO 2	11/07/2024	$5.850.000,00
ACTA DE PAGO 3	12/04/2024	$5.850.000,00
ACTA DE PAGO FINAL	12/09/2024	$5.850.000,00

2. Que, en las actas de pago obrantes en el plenario se verificó el pago de la seguridad social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3. Que, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

BALANCE FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$23.400.000,00
Valor aporte Municipio	$ 0
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$23.400.000,00
Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$23.400.000,00
Saldo Liberado (Vigencia 2024)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 28 de agosto de 2025 la relación de pagos del contrato de arrendamiento N. 432-2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	4781	$ 5.850.000

@alcaldialadorada - www.ladorado-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031 Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013

	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	5676	$ 5.850.000
	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	5697	$ 5.850.000
	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	5674	$ 5.850.000
	VALOR TOTAL PAGADO		**$23.400.000**

Entre las suscritos, **INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía número1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del MUNICIPIO DE LA DORADA con NIT: 890.801.130-6, en compañía de del supervisor del contrato **JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS**, con la cédula de ciudadanía número 10.185.623 expedida en La Dorada, Caldas, y por la otra la señora **ELCIA LUCIA TRIANA DE MELO**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.132.000 expedida en Yacopí, Cundinamarca, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de arrendamiento N. 432-2024, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato de arrendamiento N. 432-2024, suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y la señora ELCIA LUCIA TRIANA DE MELO, identificada con cédula de ciudadanía número 21.132.000 expedida en Yacopí, Cundinamarca, por vencimiento del plazo pactado en el contrato, conforme con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Cláusula segunda: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de arrendamiento N. 432-2024.

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne al Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de arrendamiento N. 432-2024.

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación con el contrato de arrendamiento N. 432-2024.

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
Secretaria General y Administrativa

JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
SUPERVISOR.

ELCIA LUCIA TRIANA DE MELO
CONTRATISTA.

Apoyó: Mayely Montañez López - Profesional Universitaria TYT
Revisó: Herzen Miranda Villalba – Contratista SGA. HM

alcaldialadorada - www.ladorada-caldas.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 14-76, Código Postal 175031 Caldas, Colombia
Teléfono Conmutador: (+57-601)-8572013 Ext. 101 Línea de atención gratuita: 018000 95 40 50 Fax: 8572013

ALCALDÍA DE
La Dorada

La Dorada Caldas. 27 de Abril del 2026

CERTIFICACIÓN – SUPERVISIÓN

En mi calidad de **director de La División de Tránsito y Transporte y supervisor(a) del contrato** Arrendamiento de un (1) Bien Inmueble para el funcionamiento del Archivo de la División de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada Caldas para la vigencia 2024 No 432-2024, me permito dejar constancia de lo siguiente:

Que el mencionado contrato fue debidamente supervisado durante el tiempo de su ejecución, realizando seguimiento **técnico, administrativo y contractual**, conforme a las obligaciones establecidas y a la normatividad vigente

En consecuencia, se concluye que la **supervisión del contrato se ejerció de manera correcta, continua** y oportuna, adoptando las decisiones administrativas necesarias en cada etapa contractual, garantizando el adecuado control del contrato y la protección de los intereses de la Entidad.

Para constancia, se expide el presente oficio.

Cordialmente,

JOSE ARTURO FLOREZ RAMOS
Director(a) Administrativo(a)
Division de Transito y Transporte

Reviso: Mayely Montañez Lopez – Profesional Universitaria

ALCALDÍA DE
La Dorada

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2024, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el contrato de arrendamiento de bienes inmuebles N.° 432-2024, cuyo objeto es el arrendamiento de un (1) bien inmueble para el funcionamiento del archivo de la división de tránsito y transporte del municipio de La Dorada Caldas para la vigencia 2024; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP		
Numero	Fecha	Valor
742	02/09/2024	$ 23.400.000,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	Fecha	Valor
1686	12/09/2024	$ 23.400.000,00
Orden de Pago		
Numero	Fecha	Valor
2939	15/10/2024	$ 5.850.000,00
3371	15/11/2024	$ 5.850.000,00
3728	09/12/2024	$ 5.850.000,00
3821	10/12/2024	$ 5.850.000,00
Comprobante de Egreso		
Numero	Fecha	Valor
4781	15/11/2024	$ 5.850.000,00
5676	23/12/2024	$ 5.850.000,00
5697	23/12/2024	$ 5.850.000,00
5674	23/12/2024	$ 5.850.000,00
VALOR TOTAL OBLIGADO		$ 23.400.000,00
SALDO DEL CRP		$ -
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009

Dada en La Dorada Caldas, a los 28 días del mes de Agosto de 2025.

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Subdirectora Administrativa de Presupuesto

Elaboró: Sandra Restrepo.
Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón